



Análisis: incremento del salario mínimo para 2026

Principales puntos:

- El día de ayer el Gobierno anunció un incremento decretado de 23,0% para el salario mínimo mensual legal vigente de 2026, con lo cual quedará fijado en \$1.750.905 y ascenderá a \$2.000.000 con el auxilio de transporte incluido.
- Desde un punto de vista técnico, este ajuste del salario mínimo supera ampliamente los dos factores sobre los cuales se fundamenta el avance anual de los salarios para una economía: la inflación y el avance de la productividad.
- Aunque históricamente los incrementos del salario mínimo se han ubicado por encima del umbral técnico (en promedio 2,9 pp desde el 2020), para 2026 la brecha marcará un máximo de 16,5 pp.
- En paralelo, la reducción de la jornada laboral es un agravante para el incremento, en tanto el salario mínimo por hora exhibirá un avance de 28,5%. Este desvío frente al referente técnico tendrá implicaciones macroeconómicas indeseables y relevantes para el 2026.
- Las presiones alcistas para la inflación podrían añadir cerca de 242 pb adicionales al registro anual, lo que obligaría al Banco de la República a iniciar un ciclo alcista de tasas de interés a inicios de 2026.
- Además, el aumento en los costos laborales fijos, especialmente para pequeñas y medianas empresas, sesgará la creación de empleos hacia la informalidad.
- En términos fiscales, el aumento marcado por nóminas públicas y el mayor gasto pensional podrían exacerbar el gasto primario en 0,67% del PIB.

30 de diciembre de 2025

Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercados

Valentina Guáqueta Sterling
Analista de Banca Central
vaguaque@bancolombia.com.co

Lisa Daniela Salgado Ortegón
Analista macroeconómica
ldsalgad@bancolombia.com.co

Un mínimo en máximos: los efectos nocivos del incremento del salario mínimo para el 2026

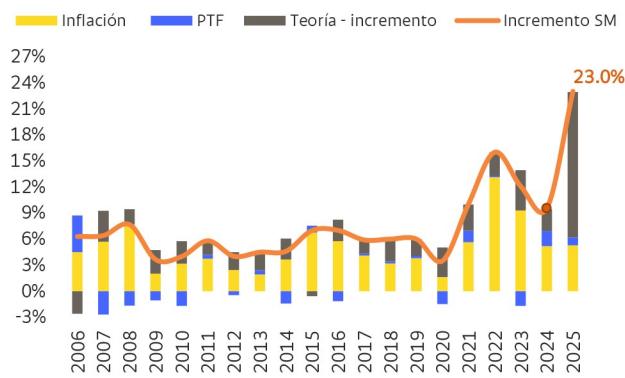
En la discusión entre empresarios, sindicatos y el Gobierno sobre el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMVL) para 2026 no se llegó a un acuerdo, por lo que, como ha ocurrido en años recientes, el ajuste fue definido por decreto. Así, se estableció un incremento del 23,0% en el salario mínimo, con lo que la remuneración mensual legal será de \$1.750.905 y ascenderá a \$2.000.000 con el auxilio de transporte incluido.

Desde el punto de vista técnico, el ajuste del salario mínimo se fundamenta en dos factores clave: la inflación total anual esperada para fin de 2025 y el avance de la productividad laboral, medido por el DANE como la Productividad Total de Factores (PTF).

- La inflación refleja el aumento generalizado de los precios de bienes y servicios, lo que afecta el poder adquisitivo de los trabajadores. Si no se considerara este aumento, los trabajadores perderían capacidad de compra, con un efecto colateral negativo en calidad de vida.
- La productividad mide la eficiencia en la producción de bienes y servicios. Un aumento en la productividad indica una mayor generación de valor, lo que justifica un incremento en los salarios.

Así pues, un ajuste salarial que no genere presiones inflacionarias adicionales sobre la economía debería compensar la capacidad de generación de valor agregado de los trabajadores y preservar su poder adquisitivo (inflación más productividad). En la medida en que anticipamos un cierre de inflación de 2025 en 5,26% y la estimación del DANE de la PTF fue de 0,91% (año corrido hasta el 3T25), la teoría sugiere un incremento de 6,22% para el salario mínimo de 2026.

Evolución de la inflación, del incremento del salario mínimo (var. % anual), y de la productividad total de factores (PTF, %)



Fuente: DANE, Elaborado por Grupo Cibest.

Sin embargo, el aumento definido para el próximo año supera ampliamente ese referente teórico. Aunque históricamente los incrementos del salario mínimo se han ubicado por encima del umbral técnico (en promedio 2,9 puntos porcentuales (pp) desde el 2020), para 2026 la brecha marcará un máximo de 16,5 pp. Este registro triplica el dato del SMMVL de 2024, cuando el aumento fue 4,66 pp por encima del referente teórico.

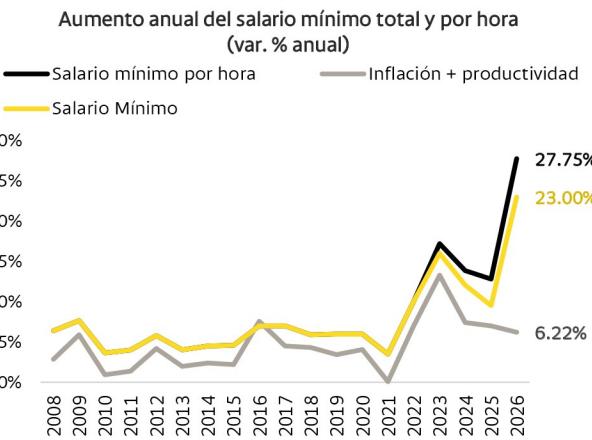
El aumento no solo representa uno de los más altos en términos nominales, sino que además el ajuste real será el más elevado de las dos décadas más recientes. El incremento decretado supone un avance de 17,4% por encima de la inflación, lo que supera el máximo registrado en el 2021 cuando el aumento real fue de 4,4%.

En paralelo, la reducción de la jornada laboral es un agravante para el incremento, en tanto el salario mínimo por hora exhibirá un avance de 27,5%. Durante el próximo año el límite de horas de trabajo a la semana disminuirá hasta las 42 horas desde julio, por lo que el costo de un empleado formal se verá exacerbado más que proporcionalmente.

Ahora bien, resaltamos que el desvío frente al referente técnico tendrá implicaciones macroeconómicas indeseables y relevantes para el 2026 que estarán marcadas por unas mayores presiones inflacionarias, un elevado costo fiscal y un deterioro en el empleo y la formalidad laboral.

Efecto en inflación

El incremento del 23,0% del SMMVL se trasladaría a los precios al consumidor durante 2026 a través de tres principales canales. En primer lugar, elevaría los costos laborales de las empresas, en particular en sectores formales e intensivos en trabajo, presionando al alza los



Fuente: DANE, cálculos de Grupo Cibest.

Un mínimo en máximos: los efectos nocivos del incremento del salario mínimo para el 2026

precios finales. Segundo, el mayor ingreso de los hogares que devengan alrededor de un salario mínimo sostendría el consumo, en particular en servicios, donde la desinflación suele ser más lenta. Tercero, el salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando los mecanismos de indexación y estableciendo un “piso” en la formación de precios que retrasa la convergencia hacia la meta inflacionaria.

La evidencia empírica para Colombia respalda estos canales. Algunos estudios del Banco de la República sugieren que por cada 100 puntos básicos (pb) de incremento en el salario mínimo por encima del umbral teórico se generan aceleraciones en la inflación total de hasta 14,4 pb. Dada la brecha entre el ajuste definido para 2026 y el referente técnico, las presiones alcistas por esta vía podrían añadir cerca de 242 pb adicionales a la inflación observada.

Efecto en finanzas públicas

Un aumento elevado del salario mínimo también tiene implicaciones relevantes para las finanzas públicas, dado su papel como referencia para múltiples componentes del gasto del Estado. Primero, encarece el sistema pensional, ya que la pensión mínima está ligada al salario mínimo, aumentando el costo fiscal de los subsidios. Segundo, afecta transferencias y programas sociales cuyos montos o criterios de elegibilidad se expresan en términos de SMMLV (por ejemplo, subsidios de vivienda o beneficios asociados a umbrales de ingreso), elevando apropiaciones o reduciendo cobertura si el presupuesto no crece al mismo ritmo.

Por último, puede incrementar el costo de la nómina pública, tanto a nivel nacional como territorial, en entidades donde los contratos se actualizan con referencias nominales.



Fuente: DANE, Elaborado por Grupo Cibest.

Algunas estimaciones del Banco de la República sugieren que, por cada punto porcentual de aumento del salario mínimo, el gasto fiscal se eleva en 0,04% del PIB, por lo que el próximo año el déficit primario podría verse exacerbado en 0,67% del PIB (COP13,4 billones).

Efecto en mercado laboral

Los estimativos del Banco de la República advierten que los incrementos reales del salario mínimo reducen la creación de empleos formales: cada punto porcentual adicional en el SMMLV disminuye en una magnitud similar las contrataciones. Esto limita la demanda laboral y dificulta reducir la informalidad (55,8% en promedio durante el 2025). Como resultado, los incrementos elevados del salario mínimo incentivan la creación de empleos de baja calidad y menores aportes a salud y pensiones. Además, el aumento definido para 2026 presiona la estabilidad de las empresas pequeñas al elevar costos y restringir su capacidad de contratación, lo que incrementa los desafíos para la formalización laboral y la competitividad.

En suma, el aumento definido para el salario mínimo marca un hito sin precedentes, con implicaciones negativas para la inflación, las finanzas públicas y el mercado laboral. Aunque busca preservar el poder adquisitivo, introduce riesgos macroeconómicos relevantes que elevan la probabilidad de un ciclo alcista de tasas de interés por parte del Banco de la República durante la primera mitad del 2026. Si bien, anticipamos que el próximo año la tasa de política monetaria aumente hasta el 10,00%, resaltamos que el panorama desafiante que se ha configurado para la inflación marca un sesgo aún más alcista que estará supeditado a la evolución de los datos en los primeros meses del próximo año.

Estructura del mercado laboral por actividad económica
(trimestre móvil ago-oct 2025)

| Sector | Total ocupados | Total formales | Informalidad |
|-----------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Total | 24,036 | 10,710 | 55.4% |
| Agropecuario | 3,407 | 478 | 86.0% |
| Alojamiento y comidas | 1,916 | 469 | 75.5% |
| Entretenimiento y otros | 2,011 | 540 | 73.2% |
| Logística | 1,866 | 586 | 68.6% |
| Construcción | 1,599 | 524 | 67.3% |
| Comercio | 4,000 | 1,695 | 57.6% |
| Profesional y admin. | 1,768 | 890 | 49.7% |
| Servicios públicos y minería | 650 | 354 | 45.4% |
| Manufacturero | 2,672 | 1,541 | 42.3% |
| Comunicaciones | 409 | 336 | 18.0% |
| Inmobiliario | 315 | 263 | 16.6% |
| Sector público, educación y salud | 2,973 | 2,633 | 11.4% |
| Financiero | 451 | 403 | 10.7% |

Fuente: DANE, cálculos de Grupo Cibest.

Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado

Rodrigo Prieto Uribe
Vicepresidente de Riesgos

Laura Clavijo Muñoz
Directora
laclavij@bancolombia.com.co

Investigaciones Económicas

José Luis Mojica Agudelo
Gerente Macroeconómico
jlmojica@bancolombia.com.co

Valentina Guáqueta Sterling
Analista de Banca Central
vaguaque@bancolombia.com.co

Lisa Daniela Salgado Ortegón
Analista Macroeconómica
ldsalgad@bancolombia.com.co

Maria Paula González Rodríguez
Analista Internacional y de Tasa de Cambio
mapgonza@bancolombia.com.co

Manuela Bernal Rojas
Analista Regional
maberna@bancolombia.com.co

Laura Sofia Ramos Ramirez
Estudiante en Práctica
lsramos@bancolombia.com.co

Investigaciones Sectoriales

Jhon Freddy Escobar Posada
Gerente Sectorial Agroindustria
jhescoba@bancolombia.com.co

Óscar Camilo Ropero Osorio
Analista Sectorial Agroindustria
oropero@bancolombia.com.co

Daniel Jiménez Cardona
Analista Sectorial Agroindustria
dajimen@bancolombia.com.co

Santiago Gómez Monsalve
Auxiliar Administrativo
sgmonsa@bancolombia.com.co

Andrea Atuesta Meza
Gerente Sector Financiero y Gobierno
aatuesta@bancolombia.com.co

Andrés Camilo Miranda
Especialista Sector Financiero y Gobierno
acmirand@bancolombia.com.co

Nicolás Pineda Bernal
Gerente Construcción y Recursos Naturales
nipineda@bancolombia.com.co

Mateo Andrés Rivera Arbeláez
Analista Construcción e Infraestructura
marivera@bancolombia.com.co

Matthew Diez Aguirre
Especialista Recursos Naturales
matdiez@bancolombia.com.co

Daniel Cárdenas Carmona
Analista Construcción
daniecar@bancolombia.com.co

Paolo Betancur Montoya
Gerente Sectorial Comercio y Consumo
pabetanc@bancolombia.com.co

Laura Natalia Capacho Camacho
Analista Sectorial Comercio
lcapacho@bancolombia.com.co

Investigaciones de Mercado

Juan Camilo Dauder Sánchez
Gerente Investigaciones Renta Variable
jdauder@bancolombia.com.co

Ricardo Andrés Sandoval Carrera
Analista Acciones
rsandova@bancolombia.com.co

Javier David Villegas Restrepo
Analista Acciones
javilleg@bancolombia.com.co

Simón Londoño Duque
Analista Acciones
silondon@bancolombia.com.co

Analítica

Arturo Yesid González Peña
Gerente Cuantitativo y de Analítica
argonza@bancolombia.com.co

Sebastián Ospina Cuartas
Analítico
sospina@bancolombia.com.co

Edición

Alejandro Quiceno Rendón
Editor de Investigaciones
aqrendo@bancolombia.com.co

Juan Esteban Echeverri Agudelo
Comunicaciones
jueagude@bancolombia.com.co

Isabela Correa Martínez
Analítica
isacor@bancolombia.com.co

Angie Kamila Albaracín Quintero
Estudiante en Práctica
akalbarr@bancolombia.com.co

Valentina Marín Quintero
Analista Acciones
valmarin@bancolombia.com.co

Juan Andrés Soto Beltrán
Estudiante en Práctica
juansoto@bancolombia.com.co

Condiciones de Uso: Este informe ha sido preparado por la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado, un área de investigación y análisis de Bancolombia S.A.. No debe ser distribuido, copiado, vendido o alterado sin la autorización expresa de Bancolombia S.A., ni debe ser utilizado para cualquier fin distinto a servir como material informativo, el cual no constituye una oferta, asesoría financiera o económica, recomendación profesional o personalizada o sugerencia de Bancolombia S.A. para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios en el mercado público de valores o cualquier otro. El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto número 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. El uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad de su receptor, por lo que será responsabilidad de cada usuario el análisis que desarrolle y las decisiones que se tomen con base en la información que en este documento se relaciona. Antes de tomar una decisión de inversión, usted deberá evaluar múltiples factores tales como los riesgos propios de cada instrumento, su perfil de riesgo, sus necesidades de liquidez, entre otros.

Si requiere ampliar el contenido de esta información, debe comunicarse con su gerente comercial. Tenga en cuenta que no debe tomar ninguna decisión de inversión hasta no tener total claridad sobre todos los elementos involucrados en una decisión de este tipo. Los valores, tasas de interés y demás datos que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones. Así mismo, de acuerdo con la regulación aplicable, las estrategias de largo plazo presentadas en este informe no constituyen un compromiso o garantía de rentabilidad para el inversionista.

La información y opiniones del presente informe constituyen un análisis a la fecha de publicación y están sujetas a cambio sin previo aviso. Por ende, la información puede no estar actualizada o no ser exacta. Las proyecciones futuras, estimados y previsiones, están sujetas a varios riesgos e incertidumbres que nos impiden asegurar que las mismas resultarán correctas o exactas, o que la información, interpretaciones y conocimientos en los que se basan resultarán válidos. En ese sentido, los resultados reales pueden diferir sustancialmente de las proyecciones futuras acá contenidas. Debe tener en cuenta que la inversión en valores o cualquier activo financiero implica riesgos. Tenga en cuenta que los resultados pasados no le garantizan rendimientos futuros. Las entidades que hacen parte del Grupo Cibest pueden haber adquirido y mantener en el momento de la preparación, entrega o publicación de este informe, para su posición propia o la de sus clientes, los valores o activos financieros a los que hace referencia el reporte, sin que lo anterior constituya una situación que pueda ocasionar un conflicto de interés, pues el Grupo Cibest cuenta con políticas de riesgo para evitar situaciones de concentración en sus posiciones y las de sus clientes, las cuales contribuyen a la prevención de dichos conflictos. En relación con los conflictos de interés, declaramos que (i) Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa y/o Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera han participado en la estructuración y/o colocación de valores de renta variable para Bancolombia S.A., para sus filiales y para otros emisores (ii) el beneficiario real del 10% o más del capital accionario emitido por Valores Simesa S.A., y Protección S.A. (iii) Bancolombia es uno de los principales inversionistas del Fondo Inmobiliario Colombia –FIC. (iv) Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa es filial de Bancolombia S.A. No obstante lo anterior, este informe ha sido preparado por nuestra área de Análisis Bancolombia con base en estrictas políticas internas que nos exigen objetividad y neutralidad en su elaboración, así como independencia frente a las actividades de intermediación de valores y de banca de inversión. La información contenida en este reporte no se fundamenta, incluye o ha sido estructurada con base en información privilegiada o confidencial. Cualquier opinión o proyección contenida en este documento es exclusivamente atribuible a su autor y ha sido preparada independiente y autónomamente a la luz de la información que hemos tenido disponible en el momento.

Escala de Estrategias de Largo Plazo: La estrategia de largo plazo de inversión sobre los emisores bajo cobertura por parte de Análisis Bancolombia, se rigen por la siguiente Escala de Estrategia de Largo Plazo que está sujeta a los criterios desarrollados a continuación:

El potencial de valorización es la diferencia porcentual que existe entre el precio objetivo de los títulos emitidos por un determinado emisor y su precio de mercado. El precio objetivo no es un pronóstico del precio de una acción, sino una valoración fundamental independiente realizada por el área de Análisis Bancolombia, que busca reflejar el precio justo que debería pagar el mercado por las acciones en una fecha determinada.

A partir de un análisis de potencial de valorización relativo entre los títulos de las compañías bajo cobertura y el índice COLCAP, se determinan las estrategias de largo plazo de los activos, así:

Sobreponderar: se da cuando el potencial de valorización de una acción supera por 5% o más el potencial de retorno del índice COLCAP.

Especulativo: se da en aquellos activos cuyo caso de inversión representa un riesgo por encima de la media del COLCAP. Implica para el inversionista asumir riesgos superiores.

Neutral: se da cuando el potencial de valorización de una acción no difiere en más de 5% del potencial de retorno del índice COLCAP.

Subponderar: se da cuando el potencial de valorización de una acción se encuentra 5% o más por debajo del potencial de retorno del índice COLCAP.

Bajo Revisión: la cobertura de la compañía se encuentra bajo revisión y por lo tanto no tiene una estrategia de largo plazo ni precio objetivo.

Adicionalmente, a criterio del analista, se podrá ajustar la recomendación de sobreponderar a Neutral, teniendo en cuenta los riesgos que se vean en el desempeño del activo, su desarrollo futuro y la volatilidad que pueda presentar el movimiento de la acción.

El potencial fundamental del índice se determina con base en la metodología establecida por la BVC para el cálculo del índice COLCAP, considerando los precios objetivos publicados por Análisis Bancolombia. Esto se realizará con la canasta vigente del COLCAP en las fechas de cálculo mayo y noviembre de cada año. Para las compañías que hacen parte del índice, y que no se tienen bajo cobertura, se tomará el consenso de los analistas del mercado

Actualmente, el área de Análisis Bancolombia tiene 17 compañías bajo cobertura, distribuidas de la siguiente manera:

| | Sobreponderar | Neutral | Neutral Especulativo | Subponderar |
|----------------------------------------------------------|---------------|---------|----------------------|-------------|
| Número de emisores con estrategia de largo plazo de: | 8 | 5 | 1 | 3 |
| Porcentaje de emisores con estrategia de largo plazo de: | 47,1% | 29,4% | 5,9% | 17,6% |

*Nota: Se actualizará cuando el emisor cumpla 15 jornadas consecutivas en la misma estrategia.